



Extensión de validez: Dispensa de Pañales

Como complemento de la circular 551/21 informamos que se extiende, hasta el 30/06/2022 inclusive, la **validez del siguiente formulario de autorización para la dispensa de pañales**:

	Dispensa de Pañales
Nombre y Apellido: Beneficiario N°: Fecha: 01/04/2022	
EMERGENCIA Covid-19	
120 (ciento veinte) pañales descartables ajustables económicos estándar por mes Validez: 1 (una) entrega por mes en curso, por 3 (tres) meses, del 01/04/2022 al 30/06/2022.- Los pañales que no se retiren en el mes de consumo, no podrán ser dispensados en el siguiente mes.- Cobertura: 100% (cien por ciento).-	
Auditoría Médica OSPEDYC	

Aprovechamos para recordar las siguientes pautas:

- No es necesario que el afiliado presente prescripción médica adjunta al mencionado formulario.
- Las cantidades indicadas en el formulario son las que corresponden dispensar en cada mes.

Por último, reiteramos que **dicho formulario es válido únicamente si se encuentra autorizado por alguna de las siguientes personas**:

- DR. ADRIÁN CRUCIANI
- DR. ALEJANDRO KORNBERG
- DRA. CELINA ÁVILA

- **DR. JORGE CESARO**
- **DRA. LAURA GUZMÁN**
- **DRA. LAURA SCRIGNAR**
- **DR. PABLO ERPEN**
- **DRA. PATRICIA PEDARROS**
- **DRA. VALERIA EL HAJ**

El resto de las normas continúan vigentes sin modificación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.



Ante cualquier duda, comuníquese con nuestro Servicio de Atención al Cliente

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hs.

(011) 15 4030-4952 | (011) 15 3946-9482 | (011) 15 5401-6290 | (011) 15 5401-6219

info@csf.com.ar

www.csf.com.ar

www.plataformacsf.com